

DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, habiéndose hecho pública la aprobación inicial de este Reglamento con fecha 27-09-05 (BOME nº 4229) y habiéndose expuesto el Texto en el Tablón de Anuncios, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, en aplicación del artículo 71 c) del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, 49 " in fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes.

VENGO EN DECRETAR: La aprobación definitiva de la referida modificación al Reglamento y su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Melilla, de la modificación del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla art. 8.3:

Los Consejeros y Viceconsejeros podrán desempeñar sus cargos con dedicación no exclusiva y percibirá un 80% de la retribución que les correspondería en caso de dedicación exclusiva, teniendo la obligación de dedicarse a las funciones propias del cargo durante toda la jornada de mañana y el ejercicio de una segunda actividad no podrá exceder de 4 horas diarias y siempre fuera de la jornada en la que se realiza las funciones propias del cargo.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2198.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 1216 de fecha 11 de noviembre de 2005, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación (BOME nº 3.817, de 16 de octubre de 2001) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Agentes Tributarios, Grupo D, por el sistema de concurso-oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Il^{ta}m. Sra. Viceconsejera de Contratación

D^a. Esther Donoso García

VOCALES:

D. Silverio Jiménez Filloy

Representante de la Administración del Estado:

D. Juan R. Martínez Blanco

Funcionarios de Carrera:

D^a. Francisca Torres Belmonte

D^a. Isabel García Morillo

D^a. Alicia Trejo Gutiérrez

Representantes Sindicales:

D. Juan José Aguilera Sánchez

D^a. Concepción Robles Mancha

D. Juan Ramón Matamala Herrerías

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Hacienda

D. Guillermo Frías Barrera

VOCALES:

D. Sebastián Martínez López

Representante de la Administración del Estado:

D. Manuel Benítez Luque

Funcionarios de carrera:

D^a. Eva M^a Moreno Villar

D^a. M^a Teresa Cuevas Montesino

D^a. M^a Isabel Caña Alcoba

Representantes Sindicales:

D. Francisco Gómez Jiménez

D. José E. Carrasco Salmerón

D. Carlos Pichoto Urbano

SECRETARIA: